



Derecho Colectivo de Trabajo

OCL - PROF. NOELIA A. CODONI



COMPLETA CON LA INFORMACIÓN FALTANTE.

EL [] [] [] [] ES UN ASPECTO FUNDAMENTAL DEL DERECHO DE TRABAJO.

EL [] [] [] DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL HACE REFERENCIA A LA IMPORTANCIA DE LA REPRESENTACIÓN [] O [] PARA REALIZAR:

- []
- []
- []

TODOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES.

TRES PRINCIPIOS ESENCIALES:

(UNIR CON FLECHAS)

SUBSIDIARIEDAD

LOS SINDICATOS TIENEN DERECHO A CONSTITUIRSE Y ELABORAR SUS PROPIAS NORMAS.

LIBERTAD SINDICAL

SE REFIERE CUANDO UN UN CONVENIO COLECTIVO NO RESUELVE UN CONFLICTO ENTRE TRABAJADOR Y EMPLEADOR. ANTE ESTO DEBE RECURRIRSE A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO.

AUTONOMÍA COLECTIVA

LIBERTAD QUE TIENE EL TRABAJADOR PARA AFILIARSE LIBREMENTE (O NO) A UN SINDICATO; Y RETIRARSE TAMBIÉN DEL MISMO.

COMPLETA CON LA INFORMACIÓN FALTANTE.

CUATRO SON LOS EJES DEL DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO:

- [] ([]): PROCESO POR EL CUAL LOS TRABAJADORES, LOS EMPLEADORES Y, A VECES, EL ESTADO INTERACTÚAN PARA LLEGAR A ACUERDOS Y COMPROMISOS MUTUOS. ALGUNAS DE LAS NEGOCIACIONES SON SOBRE SUELDOS Y CONDICIONES DE TRABAJO.

- **ACUERDOS DE TRABAJO**: SON ACUERDOS QUE BUSCAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y TRABAJO DE TODOS LOS TRABAJADORES.
- **ASOCIACIONES DE EMPLEADORES** Y **ASOCIACIONES DE TRABAJADORES**: SON ORGANISMOS COLECTIVOS QUE REPRESENTAN A LOS SUJETOS QUE SON PARTE DE LA RELACIÓN LABORAL.
- **MÉTODOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE TRABAJO**.

MÉTODOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE TRABAJO

LEE CADA UNA DE LAS DEFINICIONES Y ASOCIALA A UN MÉTODO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE TRABAJO:

A) CONSISTE EN EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES, LA NO CONCURRENCIA AL LUGAR DE TRABAJO O LA NO REALIZACIÓN DE TAREAS.

RETIRO DE COLABORACIÓN	PIQUETE	PARO
DISMINUCIÓN DE TAREAS ASIGNADAS	HUELGA	

B) CONSISTE EN QUE LOS TRABAJADORES NO EFECTÚAN TAREAS HORAS EXTRA EN SU JORNADA DE TRABAJO.

RETIRO DE COLABORACIÓN	PIQUETE	PARO
DISMINUCIÓN DE TAREAS ASIGNADAS	HUELGA	

C) INTERRUPCIÓN DEL TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, DONDE LOS TRABAJADORES NO REALIZAN SUS TAREAS.

RETIRO DE COLABORACIÓN	PIQUETE	PARO
DISMINUCIÓN DE TAREAS ASIGNADAS	HUELGA	

D) RELIZACIÓN DE LA MENOR CANTIDAD DE TAREAS ASIGNADAS.

RETIRO DE COLABORACIÓN	PIQUETE	PARO
DISMINUCIÓN DE TAREAS ASIGNADAS	HUELGA	

E) HUELGA PACÍFICA EN UN LUGAR EXTERNO A LA EMPRESA.

RETIRO DE COLABORACIÓN	PIQUETE	PARO
DISMINUCIÓN DE TAREAS ASIGNADAS	HUELGA	

¿QUÉ SON LOS SINDICATOS?

COMPLETA CON LA INFORMACIÓN FALTANTE.

ES UNA **ASOCIACIÓN** CUYO OBJETIVO ES LA **DEFENSA** PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES. ÉSTAS EJERCEN PRESIÓN SOBRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL GOBIERNO PARA OBTENER MAYORES BENEFICIOS PARA SUS AFILIADOS O LOS MÁS HUMILDES.